



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN”

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



Ushuaia,

VISTO el Expediente N° US-EE-806 -2024 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución I.P.R.A N.º 470-2024 se estableció la necesidad para la adquisición de tres (3) matafuegos de 10 Kg. Clase ABC, para las oficinas de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 1933/2024, suscripta por la Dirección de Gestión y Administración.

Que el Secretario Administrativo mediante Nota Interna N.º 2326/24, autoriza contratar a la empresa Fire Control S.R.L., por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES (\$ 571.800.-), correspondiente a la adquisición de tres (3) matafuegos de 10 kg. clase ABC para las oficinas de la ciudad de Ushuaia.

Que el Director de Auditoría General Interna detectó un error en el 1º considerando y en su Artículo 1º de la Resolución I.P.R.A. N.º 470-2024, los cuales deben ser subsanados.

Que mediante Comprobante Preventivo N° 69-2024, el Departamento Compras y Suministros informó que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoría General Interna tomó intervención que le compete mediante Informe I.A.U. N.º 341/2024.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso 1), sus Decretos Provinciales N° 674/11, artículo 26, inciso 3, Decreto N.º 188/2023 (Jurisdiccional compras y contrataciones), Resolución C.G.P. N° 64/21 y su modificatoria N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N° 88, en su artículo 9º, Decreto Provincial Reglamentario N° 2845/93, Decreto Provincial N° 3136/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el 1º considerando de la resolución I.P.R.A N.º 470/24 el cual quedará redactado de la siguiente manera...”Que mediante el expediente mencionado en el visto se tramita la adquisición de tres (3) matafuegos de 10 kg. Clase ABC para las oficinas de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 1933/24, suscripta por la Dirección y Gestión de Administración.

ARTICULO 2º.- Rectificar el 1º artículo de la Resolución I.P.R.A.Nº 470/24 el cual quedará redactado de la siguiente manera...”Establecer la necesidad para la adquisición de tres (3) matafuegos de 10 kg.Clase ABC para las oficinas de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N°1933/24 suscripta por la Dirección y Gestión de Administración.

ARTICULO 3º.-Adjudicar a la firma Fire Control, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES (\$571,803.-), correspondiente a la adquisición de tres (3) matafuegos de 10 kg.

Clase ABC según Nota Interna N° 2326/24 para las oficinas de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 4º.- Autorizar el gasto, correspondiente a la adquisición de tres (3) matafuegos de 10 kg. Clase ABC para las oficinas de la ciudad de Ushuaia, según Nota Interna N.º 2326/24, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES (\$571.803.-), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 5°.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N.º 4-3-9 (Equipos varios), pertenecientes al ejercicio económico vigente.

ARTICULO 6°.-Comunicar a todas las Direcciones pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 7°.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCION N°

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTES SON ARGENTINOS"

